

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiocho(28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-01960.

En atención a la solicitud de nulidad que presentó el apoderado del señor Hugo Daniel Ordoñez Ramírez, de conformidad a lo señalado en los artículos 127 y 133 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

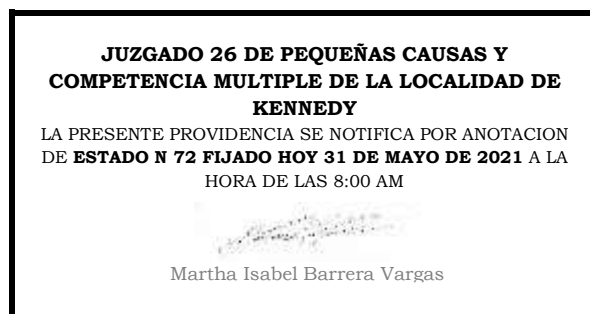
PRIMERO: **ABRIR** a trámite el incidente de nulidad presentado por el señor Ordoñez Ramírez.

SEGUNDO: **CORRER** traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de conformidad a lo previsto en el artículo 129 del C.G.P.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

(3)



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d970cbbadb7991c73eefb70a81b8536af2afc7db4351d12653af1003eae92c10**
Documento generado en 28/05/2021 11:16:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>